

AÑO CIX - N° 28.721
CORRIENTES, LUNES, 13 de MARZO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Ordenanzas Pág: N° 2

Decretos Sintetizados Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 4

Citaciones - Interior Pág: N° 4

Sección General

Licitaciones Pág: N° 7

Convocatorias Pág: N° 7

Partidos Politicos..... Pág: N° 9

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 9

Anexo: Balance Banco de Corrientes S.A.
Ejercicio 2022



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Ordenanzas

Municipalidad de Mburucuya

Ordenanza Nº 317/2023

Visto:

La Nota Nº 002/2023 y el Balance de la 54ª Edición del Festival Provincial del Chamamé y 18ª Edición del Festival Nacional del Auténtico Chamamé Tradicional, enviados por la Comisión organizadora de dicho festival, Y;

Considerando:

QUE, el mismo fue elevado al Honorable Concejo Deliberante para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requisitos legales al respecto.-

QUE, la comisión de Hacienda – Impuesto – Tasa y Presupuesto de Honorable Concejo Deliberante ha realizado la revisión y evaluación de la documentación presentada.-

QUE, luego del análisis efectuado se concluye con la Aprobación del Balance de la 54ª Edición del Festival Provincial del Chamamé y 18ª Edición del Festival Nacional del Auténtico Chamamé Tradicional.-

Por Ello

El Honorable Concejo Deliberante De Mburucuyá

Sanciona Con Fuerza De Ordenanza

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Balance de la 54ª Edición del Festival Provincial del Chamamé y 18ª Edición del Festival Nacional del Auténtico Chamamé Tradicional, ya que refleja razonablemente la realidad económica del mencionado evento.

ARTICULO 2º: ENVIASE copia de la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y LUEGO ARCHIVESE.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Prof. Alberto Luis Difrancó - Presidente H.C.D.

Dra. Maria Teresa Veron - Secretaria H.C.D

Municipalidad de Mburucuya

Ordenanza Nº 318/2023

Visto:

El Expediente Nº 001/2023 y conforme establece la Carta Orgánica de la Municipalidad de Mburucuyá siguiendo los lineamientos de la Constitución de la Provincia de Corrientes, gobernar y administrar los asuntos públicos de interés local promoviendo el bien común, el desarrollo humano y social, es un objetivo permanente de los Órganos Municipales, Y;

Considerando:

QUE el Ejecutivo Municipal ha rendido cuenta sobre la realización de la Edición Número 54 a nivel Provincial y edición Número 18 a nivel Nacional Festival del Auténtico Chamamé Tradicional, realizado durante los días 3, 4 y 5 de Febrero de 2023 que ha resultado exitoso, no solo en su realización, además en términos económicos.-

QUE este Honorable Cuerpo Legislativo no puede permanecer inactivo ante la situación de Emergencia que se atraviesa no solo nuestra localidad sino la provincia de Corrientes y otras provincias de nuestro país y, por ello se aboca a tratar y resolver sobre un tema de trascendencia, que afecta a la seguridad de la población y a la economía de la zona.

QUE todavía hoy nos encontramos ante la Emergencia ígnea, declarada por el Decreto provincial 167/22, que provoco un desastre ambiental de, grandes

proporciones acompañado por la emergencia sanitaria establecida por Ley de la provincia de Corrientes N 6528, lo que llevo también a la Provincia a decretar emergencia agropecuaria, que ha generado la necesidad de atender innumerables actividades ,muchas veces contratando servicios en razón de que el Municipio no contaba con los elementos necesarios para atender las urgencias, con nivel de catástrofe y que poco a poco, y pese al contexto negativo logro mejorar sus maquinarias y equipos indispensables para afrontar esta situación; pero que aún requiere de la incorporación de más vehículos y maquinarias al parque automotor municipal.

QUE este Honorable Concejo Deliberante tiene facultades para dictar los instrumentos legales que permitan contar con elementos para afrontar circunstancias como las padecidas, contribuyendo con el Ejecutivo Municipal, permitiendo que el mismo, pueda atender las necesidades de todo el Departamento.-

QUE efectuado el análisis del parque de máquinas indispensables para servicios con la que cuenta el municipio este Honorable Concejo Deliberante considera necesario que el Municipio de Mburucuyá cuenta con un vehículo tipo Combi, que es de usos múltiples y un tractor

QUE como hemos expresado en uno de los párrafos del considerandos, el Festival del Autentico Chamamé Tradicional Edición 2023 ha dejado un importante superávit, que permitiría destinarlo a la compra de la maquinaria indicada, tan necesaria ,teniendo en cuenta que el predio donde se realizó el Festival y su organización fueron atendidas a través de Subsidios de la Provincia de Corrientes y del mismo Municipio, por lo

que resulta justo y útil para la comunidad invertir el mismo en la adquisición de las indispensables vehículos y/o máquinas de trabajo, que a su vez capitalizaría al Municipio, al quedar incorporadas a su patrimonio.

Por Ello

El Honorable Concejo Deliberante De Mburucuyá Sanciona Con Fuerza De Ordenanza

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a utilizar la suma de \$ 12.900.000 (pesos doce millones novecientos mil) para la compra de una combi Peugeot Boxer Minibus 17 + 1 y la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) para la compra y pago parcial de la compra de un tractor 4x4 de 85 hp Marca Massey Ferguson con levante de tres (3) puntos; correspondientes esos importes al superávit del Festival del Chamamé Edición 2023.-

ARTICULO 2º: LA ADQUISICION deberá respetar el art. 109 de la Ley 5.571 y sus modificaciones y ante el estado de emergencia declaradas por normas provinciales, disponer la contratación por las vías establecidas en la legislación vigente, a través de compra directa previo concurso de precios, autorizando al Representante de Ejecutivo a suscribir la documentación pertinente.-

ARTICULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y LUEGO ARCHIVASE.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Prof. Alberto Luis Difranco - Presidente H.C.D.

Dra. Maria Teresa Veron - Secretaria H.C.D

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
270	17/02/2023	Mancedo, María Magdalena	16.630.826	Col. Sec. "Olga Cossentini"	Educación
271	17/02/2023	Aguilar, Eliseo	14.212.636	Esc. Nº 761 de San Luis del Palmar	Educación
272	17/02/2023	Loveto, Juan Timotea	17.248.263	Esc. Nº 404 "Dr. Eduardo Wilde"	Educación
273	17/02/2023	Cuttner, Alejandro Concepción	24.441.854	Col. Sec. "Tambor del Tacuarí" Corrientes	Educación
274	17/02/2023	Nuñez, Nélida del Carmen	13.905.200	Inst. de Formación Docente "José Manuel Estrada"	Educación
275	17/02/2023	Ocampo, Mirta Liliana	18.349.954	Esc. Jardín de Infantes Nº 9 "Rayito de Sol" de C. Cuatía	Educación
276	17/02/2023	Gagliardino, Natalia Paula		Serv. Educ. de Prevención y Apoyo	Educación
276	17/02/2023	Castañares, Laura Beatriz		Serv. Educ. de Prevención y Apoyo	Educación
277	17/02/2023	Bruno, Estela Marys	12.693.845	Col. Sec. "Juan E. Torrent" de Goya	Educación
278	17/02/2023	Melgarejo, Francisco La Cruz	20.495.360	Col. Sec. "Maestro Daisaku Ikeda" Santa Lucia	Educación
280	17/02/2023	Gómez, Mirta Cecilia	20.353.347	Esc. Nº 758 "Lucia C. de Gobbo de Giúdice" de Saladas	Educación
281	17/02/2023	Orué, Mariana Beatriz	20.189.905	Esc. Especial Nº 13 "Gdor. Diego N. Diaz Colodrero" de Esquina	Educación
282	17/02/2023	Silva, Norma Beatriz	16.851.792	Jardín de Infantes Nº 38 "Monigotes" de P. de los Libres	Educación
283	17/02/2023	Moreyra, Ana María	17.655.869	Esc. Nº 468 "Prospero y Carmelo Bovino" de Saladas	Educación
284	17/02/2023	CAVerón, Nélida Irene	18.000.707	Esc. Nº 455 "Prov. de Formosa" de Lavelle	Educación
285	17/02/2023	Blanco, Silvia Elva	17.647.849	Esc. Nº 651 "Manuel Rafael Peretto" de Sauce	Educación

Sección Judicial*Citaciones - Capital***Expte. Nº EXP-171149/18**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, secretaria a cargo de la Dra. Gloria Liliana Pasetto, ubicado en calle 9 de Julio 1099 P:4º, de esta ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilcom8-capital@juscorientes.gov.ar, teléfono (379) 4104021, en las actuaciones: "Vilas Horacio Joaquín C/ Rolón María Magdalena S/ Ejecutivo", (Expte. Nº EXP-171149/18) "cita a María Magdalena Rolón, D.N. I. Nº 13.248.579, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) día. Así se ha dispuesto en la resolución " Nº31100 Corrientes, 14 de Febrero de 2023.- Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Vilas: Atento a lo expresamente manifestado por el actor y constancias de autos, cítese por edictos a la demandada, publicándose los mismos en el boletín Oficial durante 1 (un) día y en los sitios que aseguren su mayor difusión, emplazandola por el término de 5 días a que comparezca en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor

Oficial para que la represente Notifíquese.- Fdo. Dra. Lorena Alicia RAK, Jueza Sustituta, Juzgado Civil Y Comercial Nº 8, Corrientes"

Corrientes, 02 de Marzo de 2023.-

Pasetto Gloria Liliana – secretaria

I: 13/03 – V: 13/03

Expte. Nº 172468/18

El Juzgado Civil y Comercial Nº1 a cargo de Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Secretaría Nº1 a cargo de Dra. ADRIANA MARIA LORENA ARECE, sito en calle 9 de Julio 1099 2º piso de Corrientes, cita a **FERMINA HORTENCIA MACIEL D.N.I. Nº 17.301.478** a efectos que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/MAIDANA DANIEL ENRIQUE Y FERMINA HORTENCIA MACIEL S/Apremio" Exp. Nº 172468/18, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente debe publicarse por 2 (dos) días. Corrientes, de 2023.-

Dra. Adriana María Lorena Arece. Secretaria

I: 13/03 V: 14/03

*Citaciones - Interior***Expte. Nº PXS 11122/17**

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: FRANCO AGUSTIN ESTEBAN D.N.I Nº 42.255.956, con último domicilio legal en San Martín Nº 1136, entre calle Rauch y Ramallo – Montegrande – Partido Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "FRANCO AGUSTÍN ESTEBAN P/SUP ROBO - SALADAS. DCIA.: FRANCO LILIANA. F.H.: 27-11-2017", PXS 11122/17, por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebelía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del Código Procesal Penal Para la Provincia de Corrientes. SALADAS, Ctes, 06 de Marzo de 2023

Dra. María Del Carmen Mareco. Juez

I: 07/03 V: 13/03

Expte. Nº Z16 21.055/21

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia con las atribuciones de Paz a cargo del Dr.

Daniel Alejandro Azcona, ubicado en calle Lavalle Nº 1075 de la ciudad de Santa Lucía, Pcia. de Corrientes, correo electrónico:

juzgadopazsantalucia@juscorientes.gov.ar, teléfono: (3777) 437691, cita y emplaza a la Sra. Ana Cañete DNI Nº 29.811.176, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presente a estar a derecho en el proceso de divorcio: "Molina Gustavo Francisco C/ Ana Cañete S/ Divorcio" Expte. Nº Z16 21.055/21 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución Nº 5302 de fecha 12 de Octubre del 2022, la cual en su parte pertinente, dice: "...autorícese a notificar por edicto por el término de dos días, en un diario de amplia circulación de Santa Lucía y de Gobernador Martínez, emisora radial de ambas localidades y el boletín oficial, bajo apercibimiento de dictar sentencia en los términos dispuestos por el art. 581 del CPFNA. Notifíquese". (Santa Lucía, Ctes.) 01 de Diciembre del 2022.

Dra. María C. Sanchez Trainini - secretaria

I: 10/03 – V: 13/03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Mocoretá, a cargo del Dr. Luis Jorge Podestá, Secretaría a cargo de la Dra. María Susana Vera Bertucci, ubicado en calle Buenos Aires Nº 148 de la ciudad de Mocoretá, Corrientes, correo electrónico: jcivilcomlabflianya-mocoreta@juscorientes.gov.ar, teléfono 3775- 464343, CITA a todos los que se consideren con interés legítimo respecto a quien en vida fuera Ignacio Manuel Rojas, DNI

Nº 5.679.961 y Eugenio German Agolti, DNI Nº 5.680.446, para que dentro del plazo de cinco (5) días, se presenten por ante el Juzgado a efectos de ejercer los derechos que les pudieran corresponder y, asimismo, denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

Así se ha dispuesto en la providencia Nº 155 de fecha 28 de febrero de 2023, la cual en su parte pertinente, dice: "Nº 155 Mocoretá (Corrientes), 28 de febrero de 2023.-... 4) PUBLICAR edictos –los cuales serán suscriptos y puestos a disposición del profesional-: a) por dos (02) días en el Boletín Oficial y, b) por dos (02) días mediante emisión o comunicados radiales, o bien, a través de medios digitales de amplia difusión en la Localidad (debiendo acreditarse su cumplimiento en estas actuaciones); a efectos de citar a los herederos del Señor Ignacio Manuel Rojas, DNI Nº 5.679.961 y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado; y, a los herederos del Señor Eugenio Germán Agolti, DNI Nº 5.680.446 y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a Derecho y denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (arts. 140; 141; 142; 143; y, 536 CPFNA)"- Fdo. Dr. Luis Jorge Podestá, Juez – Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Mocoretá - Poder Judicial – Provincia de Corrientes" Mocoretá, (Corrientes), 28 de febrero de 2023.-

Vera Bertucci María Susana Basilia

I: 10/03 – V: 13/03

Expte. Nº PXL 23584/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en la Causa PXL 23584/18, caratulado "GALLARDO LEANDRO ARIEL Y OTRO P/ SUP. ESTELIONATO Y MARCOS ANDRES SOSA P/RECEPTACION DOLOSA P. LIBRES", se notifica a LEANDRO ARIEL GALLARDO, D.N.I. 39519585, y JONATHAN EZEQUIEL CAÑETA CASTELLA, datos filiatorios no se constan en autos, cuyos domicilios actualizados se desconocen, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "SENTENCIA Nº 559: En la ciudad de Paso de los Libres... a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, para dictar sentencia en este expediente PXL 23584/18, caratulado "GALLARDO LEANDRO ARIEL Y OTRO P/ SUP. ESTELIONATO Y MARCOS ANDRES SOSA P/RECEPTACION DOLOSA P. LIBRES" del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.) Dictar sentencia de sobreseimiento, en el presente expediente PXL 23584/18 en relación al hecho

denunciado de conformidad con lo normado por el artículo 336, incisos 1º, 2º del Código Procesal Penal. 2.) Regístrese, agréguese copia al principal, notifíquese y, oportunamente, ARCHÍVESE... Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez – Dra. MONICA ROSANA VERON. Abogada Secretaria."

SECRETARÍA Nº 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 03 de marzo de 2023.-

Dra. Mónica Rosana Verón. Abogada Secretaria

I: 13/03 V: 17/03

Expte. Nº PXL 23841/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a : Cristian Fernando Sánchez, DNI Nº 30.214.269 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 33 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los ___07_ días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 23841/19, caratulado: "SANCHEZ CRISTIAN FERNANDO P/SUP. ROBO SIMPLE - P. LIBRES", ... Y CONSIDERANDO:... FALLO:!) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Cristian Fernando Sánchez, en el presente expediente PXL 23841/19 en relación al hecho que le fuera oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1 y 575 del Código Procesal Penal.ii) Notifíquese, regístrese, líbrese edicto, comuníquese y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), _07_ de marzo de 2023.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria

I: 13/03 V: 17/03

Expte. Nº PXL 26599/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a : Ever Sergio Gabriel Sisi, (a) "Tula", DNI Nº 22.106.258 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA Nº 32 : En la ciudad de

Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 06 del mes de marzo de dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26599/20, caratulada: "SISI SERGIO GABRIEL EVER Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS CALIFICADAS Y LESIONES LEVES P. LIBRES"...

A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado: Ever Sergio Gabriel Sisi, (a) "Tula", DNI Nº 22.106.258 por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrase edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 13/03 V: 17/03

Expte. Nº PXL 17850/16

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ERIKA ELIANA CEPEDA, D.N.I. Nº 40.246.579, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Córdoba –ciudad Capital-, el día 09/06/1997, estado civil: soltera, instruida, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 34 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...07..... días del mes de marzo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a ERIKA ELIANA CEPEDA, D.N.I. Nº 40.246.579, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito de ESTAFA, previsto en el artículo 172 del Código Penal, se encuentra en calidad de autora (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º)... 3º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de la sobreseída, líbrase Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 07 de

marzo de 2023.

Dra. Mónica Rosana Verón. Abogada Secretaria
I: 13/03 V: 17/03

Expte. Nº PXR 10802/19

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada: "PINTOS DANIELA BELEN, OBES ANTONIO JORGE IVAN, Y PEREZ LINDO MARCELO DANTE P/ ROBO CALIFICADO POR PRODUCIRSE EN DESPOBLADO Y EN BANDA - MERCEDES", Expte. PXR 10802/19, se cita y emplaza a la ciudadana: ESTEFANIA MERCEDES MENDEZ VEGA, D.N.I. Nº 30.694.454, argentina, instruida, clase 1984, domiciliada en calle Rivadavia de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes.

A fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto Nº 145/23 de fecha 07 de marzo de 2023, que DICE: "Nº 145/23. Mercedes (Ctes.), 07 de marzo de 2023. Atento al tiempo transcurrido, no obrando constancias del diligenciamiento del Oficio Nº 575/22; y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, líbrase oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a fin de que por medio de EDICTO se sirva notificar a ESTEFANIA MERCEDES MENDEZ VEGA, D.N.I. Nº 30.694.454, el contenido del Pto. III de la Sentencia Nº 26/22 de fecha 13 de abril de 2022, que dispuso: convertir en definitiva la entrega de: una camioneta TOYOTA HILUX, dominio colocado EPK-207, con su respectiva llave de ignición, que le fuera entregado en carácter de depositario Judicial a la ciudadana Estefanía Mercedes Méndez Vega conforme constancia de fs. 254, solicitándose la remisión de un ejemplar en que se publica el mismo. Notifíquese. Fdo. Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO - Presidente y DRA. ROXANA MONICA RAMIREZ, Secretaria del T.O.P. de Mercedes Secretaría, 08 de marzo de 2023.-

Dra. Roxana Monica Ramirez, Secretaria del T.O.P. de Mercedes
I: 13/03 V: 17/03

Expte. Nº 15.344/99

La Dra. Cynthia M. G. Lotero De Volman, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Quinta Nominación, Secretario Provisorio Abg. Gonzalo Emanuel Juárez, sito en calle López y Planes Nº 36, Planta Alta, Ciudad, Cita por Dos (2) Dias y Emplaza por Diez (10) Dias a los herederos del Sr. Ruben Antonio Hidalgo, D.N.I. Nº 16.853.122, a fin de que tome intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Ausentes para que los representen, en los autos caratulados: "Morales, Antonio Eduardo C/Hidalgo, Ruben Antonio Y/O Quien Resulte Propietario Y/O Quien Resuelve Responsable S7 Daños Y Perjuicios Y Daño Moral", Expte. Nº 15.344/99 Resistencia, 26 de Agosto de 2022

Gonzalo Emanuel Juarez – secretaria
I: 13/03 – V: 14/03

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Mocoreta - Corrientes Licitación Pública Nacional Nº 01/2023

La MUNICIPALIDAD DE MOCORETÁ llama a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023.

OBJETO: Adquisición de dos (02) pick up, doble cabina, unidades cero kilómetro, tracción 4x4, transmisión automática, potencia mínima 200cv, aire acondicionado, elementos de seguridad y demás especificaciones técnicas que se detallan en el pliego de condiciones y bases particulares.-

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00).-

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Mil (\$25.800.000,00)

Venta y Consulta de Pliegos: Días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en

Tesorería Municipal, ubicada en Planta Baja del Edificio Comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet nº 594 de la ciudad de Mocoreta, Provincia de Corrientes.-

Presentación de Ofertas: Hasta las 10 horas del día 28 de Marzo de 2023, en Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, ubicada en el 1er. piso del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet Nº 594 de la Ciudad de Mocoreta, Provincia de Corrientes.-

Apertura de Ofertas: El 28 de Marzo de 2023 a las 11,00 horas en "Salón de Acuerdos Raúl Ricardo Alfonsín" de la Municipalidad de Mocoreta, ubicado en Pedro Pablo Marturet nº 594 de la localidad de Mocoreta, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes.-

Juan Pablo Fornaroli - Intendente Municipal
Xavier Daniel Sanabria - Secretario de Gobierno,
Hacienda y Finanzas.

I: 13/03 – V: 17/03

Convocatorias

FUNDACION PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO DE GOYA

Convocase a los Miembros de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya a la Reunión Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 2023 a las 20:00 horas en su sede de calle España Nº 831 de la ciudad de Goya (Pcia. Ctes.), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta de reunión anterior.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario General de Bienes correspondiente al Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 30 de Setiembre de 2022.-
- 3) Elección de 9 (Nueve) miembros del Consejo de Administración por finalización de mandato por el término de 3 (tres) años.-
- 4) Elección de dos miembros presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la reunión.-

Cr. Antonio Pablo Giuliani, Presidente.-

Esc. Marcos Piasentini, Secretario.-

I: 09/03 – V: 15/03.-

Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Curuzú Cuatía

La Asociación Civil "SOCIEDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CURUZÚ CUATÍA" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución sita en calle Fernando Irastorza Nº 425 de esta ciudad, el día 15 de Abril del año 2023, a las 17:00 hs. con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la última Acta de Asamblea.-
- 2) Lectura de las MEMORIAS correspondientes a los

ejercicios cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022.-

3) Tratamiento de los BALANCES, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022, con sus respectivos inventarios.-

4) Lectura de los INFORMES de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022.-

5) Elección de una nueva COMISIÓN DIRECTIVA para cubrir los siguientes cargos a saber: Un Presidente. Un Vicepresidente. Un Secretario. Un Pro Secretario. Un Tesorero. Un Pro Tesorero. Cuatro Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes. Todos por un término de dos años.-

6) Elección de dos Revisores de cuentas por el término de un año.-

7) Elección de dos asociados para comprobar el acto eleccionario.-

8) Valor de las cuotas sociales.-

9) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

La Asamblea se constituirá en primera instancia con la mitad más uno de los asociados y transcurrida una hora con los asociados presentes.-

María Belén Blanco, Presidente.-

María del Rosario Aguirre, Secretaria.-

I: 09/03 – V: 15/03.-

Asociación Iglesia Argentina Pentecostales

La Asociación Iglesia Argentina Pentecostales cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 02 de abril de 2023, a las 08:00 hs., en su sede de calle Yermal Nº 605, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de Resolución.
- 2) Lectura de la Memorias Anuales de los Ejercicios.
- 3) Balances generales-Cuadros de Resultados.

4) Cambio total del Comisión Directiva.
 5) Firma de Socios en el Libro de Asistencia.
 6) Elección de Dos socios para refrendo del Acta de Asamblea.
Gómez Juan Carlos, Presidente.-
Gómez María Lidia, Secretaria.-
I: 13/03 – V: 13/03.-

Asociación Goyana de Basquet

Convocase a los clubes asociados a la A.G.D.B. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29/03/2023 a las 21 horas en la sede de la A.G.D.B. cita en José Gómez 408, de conformidad al artículo N°27 del estatuto al fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior de fecha 15/12/2020.
 2) Lectura y consideración de la memoria del ejercicio 15/12/2020, 29/03/2023.
 3) Lectura y Consideración del balance de Tesorería del 01/04/2020 al 31/03/21 Y del 01/04/21 al 31/03/22. Inventario.
 4) Elección del presidente de la A.G.D.B. por dos años, elección del presidente del Tribunal de Pena y sus miembros titulares y suplentes por dos años. Si a la hora indicada no hubiera quórum legal. La Asamblea General Ordinaria se realizará media hora después con el número de socios presentes según artículo N°21.

Hugo Hernán Laprovitta Secretario General A.G.D.B.

Hugo Javier Solís Presidente A.G.D.B.

La comisión Directiva

I: 13/03 – V: 17-03

Asociación Civil La Costa

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Conforme a lo establecido en los Art. N° 35 y Art. N° 37 del Estatuto de la Asociación Civil La Costa, Personería Jurídica N° 0004/2022, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de abril a las 19 horas en la sede social, Cazadores Correntinos 3825, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para ser designados como Secretario de Debate y Secretario de Actas respectivamente.
 2. Elección de dos socios presentes para que con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
 3. Presentación de los nuevos socios.
 4. Presentación de las renunciadas a los cargos de Tesorero, Revisor de Cuentas Suplente y Vocal Suplente, y elección de los miembros reemplazantes.
 5. Lectura y aprobación de la Memoria, los Inventarios, Balances Generales e Informes de los Revisores de Cuentas.
 6. Renovación del plantel de entrenadores de natación y running para el año 2023. Planteo de objetivos de entrenamiento, planificaciones y futuras competencias deportivas de ambas disciplinas.
 7. Conformación de subcomisiones de trabajo según los requerimientos de cada disciplina.

8. Otros temas de interés que puedan surgir de los socios presentes.

Sandra Estela Ibarra - Presidente

Eduardo Rodríguez - Secretario

I: 13/03 – V: 13/03.-

El Club Náutico, Social, Cultural y Deportivo Jangaderos Casereños

El Club Náutico, Social, Cultural y Deportivo Jangaderos Casereños, convoca a todos sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 03 de Abril de 2023 a las 10,00 hs. en su Sede Social Sociedad Italiana sito en calle Colon N° 936 de la ciudad de Monte Caseros, Ctes. Con el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.-
 2) Lectura y aprobación de los Balances y Memoria años 2019, 2020, 2021 y 2022.-
 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
 4) Elección de dos socios para fiscalizar el desarrollo de la Asamblea.
 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y secretario.

La comisión directiva

I: 13/03 – V: 13/03.-

VIRASORO RUGBY CLUB ASOCIACION CIVIL

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de abril del 2023 a las 19hs en el domicilio de la sede social, ruta 14 norte Km 746, de Gobernador Virasoro, Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
 2. Lectura y consideración del acta anterior.
 3. Considerar aprobar o modificar la Memoria, Balance, cuenta de Gastos y Recursos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas perteneciente a los ejercicios N°1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 cerrados el 31 de diciembre del 2016, 31 de diciembre del 2017, 31 de diciembre del 2018, 31 de diciembre del 2019, 31 de diciembre del 2020, 31 de diciembre del 2021 y 31 de diciembre del 2022 respectivamente.
 4. Renovación total de los cargos de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización de acuerdo al artículo 15 y concordantes del Estatuto.

Se deja expresa constancia de la vigencia del artículo 35 del Estatuto que dispone que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria.

C.D. Virasoro Rugby Club Asociación Civil

Expte. 221-04-10-3.924/2016.

La comisión directiva

I: 13/03 – V: 13/03.-

Partidos Políticos

Partido Socialista Distrito Corrientes

La Junta Provincial del Partido Socialista Distrito Corrientes, convoca al Congreso Provincial para el día 26 de marzo de 2023, a las 11 hs., en la Sede del Comité Capital Av. Cuba 5180, de la ciudad de Corrientes, con el siguiente Orden Del Día:

1) Acreditación de congresales;

2) Definición de política de alianzas y candidatos a cargos electivos para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, del presente año 2023.-

Junta Provincial del Partido Socialista- Distrito Corrientes.

María Hilda Almada - Pte.

I: 13/03 V: 15/03

Sección Comercial

Testimonios

Comercial Panambi HG SASU

Constitucion: Instrumento Privado 22-08-2022 y Contrato Rectificadorio 14-12-2022. Rivero Valentin, DNI Nº 10182059, 23101820599, de nacionalidad Argentina, nacido el 14-02-1952, profesión: Comerciante, estado civil: soltero/a, con domicilio en la calle Madariaga, altura 1548, localidad Paso De Los Libres, provincia Corrientes; 1. Denominación y domicilio, Comercial Panambi HG SASU, sede social Madariaga 1548; 2.- 99 años; 3.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGPJ; 4.- \$700.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: Rivero Valentin: 700.000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Rivero Valentin con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Rivero Esteban Miguel, DNI Nº 30094532, Nº 20300945326 de nacionalidad Argentina, nacido el 22-04-1983, con domicilio real en la calle Bº Facundo Quiroga-MZ L-CASA 18, localidad: Paso De Los Libres, provincia: Corrientes; todos por plazo indeterminado; 9.- Prescinde del órgano de fiscalización; 10.- Fecha de cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1117-22 Caratulado COMERCIAL PANAMBI HG SASU S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 13/03 – V: 13/03

ROSO SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL "ROSO SRL". FORMA DE CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA.- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 08 de Noviembre de 2022.- ESCRIBANO AUTORIZANTE: ESC. ARIEL EDUARDO BOJANICH.- CEDENTES: RAUL FACUNDO ROMERO DNI Nº 34.891.448, nacido el 15/12/89, argentino, soltero, domiciliado en Ingeniero José Timar Sin Numero de Localidad de Riachuelo, Prov. de Corrientes; MARIA GRACIA BACCHIO DNI Nº 6.060.556, nacida el 14/03/46, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Eduardo Solari, domiciliada en Avenida Alberdi Nº 1811 de la ciudad de Corrientes; CESIONARIOS: MARIA GRACIELA COLLANTES DNI Nº 12.025.000, nacida el

20/07/56, argentina, viuda, domiciliada en Avenida Centenario 4280 de la ciudad de Corrientes; PABLO SEBASTIAN BLANCO DNI Nº 28.201.132, nacido el 11/06/80, argentino, soltero, domiciliado en Eulogio Cabral Sin Numero de Localidad de Riachuelo, Provincia de Corrientes; PRECIO DE LA CESIÓN: Cesión gratuita.- REFORMAS: deciden en este mismo acto por unanimidad aumentar el capital social, suscribiendo nuevas cuotas, y a consecuencia de dicho aumento, modificar el objeto social, quedando los artículos TERCERO y CUARTO del Contrato Social, redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social lo fijan los socios en la suma de PESOS: UN MILLON (\$1.000.000), que se dividen en MIL (1000) cuotas de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, que son suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor PABLO SEBASTIAN BLANCO SUSCRIBE NOVECIENTAS (900) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, lo que hace un total en pesos de NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) lo que representa el (90%) del Capital Social; Y la señora MARIA GRACIELA COLLANTES SUSCRIBE CIEN (100) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, lo que hace un total en pesos de CIEN MIL (\$100.000) lo que representa el (10%) del Capital Social; De esta forma el capital social queda totalmente suscripto, e integran los socios el 25% en dinero efectivo, y el saldo restante se integrará en el plazo de ley.-" "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de

inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos, incluyendo el sector público y privado. Compraventa y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería, y electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad. Compraventa, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de maquinaria equipo y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines sociales. Asimismo podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales".

DESIGNACION DE GERENTES: Designar como socio gerente al socio PABLO SEBASTIAN BLANCO, quien en este mismo acto acepta y toma posesión del cargo referido".-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4598-22 Caratulado ROSO S.R.L. S/cesión de cuotas. Modificación del contrato.. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 13/03 – V: 13/03

PILA S.R.L

1)- Denominación De La Sociedad: "Pila S.R.L., C.U.I.T. 30-71412996-8, con sede social en calle Junín 84 de esta ciudad de Corrientes. Inscripción en la I.G.P.J. de Corrientes el 3 de junio de 2013 bajo el Nº 401, Folio 401 del Libro IV, Tomo I, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

2)- Fecha De La Reforma Del Estatuto Social: por escritura Nº 290 del 19/7/2022, Escribano Facundo Palma, titular del Registro Notarial 426.-

3)- Cesión De Cuotas Sociales:

Cedente: Ana Victoria Mina Danuzzo, D.N.I. Nº 33.124.954, nacida el 13/4/87, soltera, con domicilio en calle Tucumán 1465 de esta ciudad, argentina.

Cesionario: Jorge Omar Cussatti, D.N.I. Nº 26.225.810, nacido el 6/10/77, soltero, con domicilio en Avenida 3 de Abril 579, Planta Alta de esta ciudad, argentino.

4)- Cuotas Que Se Transfieren: La cedente cede y transfiere al cesionario la totalidad de sus cuotas sociales, que equivalen a la cantidad de (100) cuotas de

Pesos Quinientos (\$500) c/u.-

5)- Modificación Del Contrato Social: Se modifican las siguientes cláusulas:

"Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido (200) cuotas de peso 500 de valor nominal cada una; correspondiendo al socio Jorge Omar Cussatti la cantidad de (100) cuotas de pesos 500 c/u ; que representan cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) y la socia Andrea Piattoni la cantidad de (100) cuotas de pesos 500 c/u ; que representan cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) ; las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas".-

"Sexta: "Dirección Y Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará por el tiempo de duración de la sociedad a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa o renuncia.- El Gerente tiene en el desempeño del cargo las mas amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, asumiendo la representación legal y social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas, y ante los poderes públicos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, y los particulares, obligar a la sociedad en todos los actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo en tal carácter: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria, hipotecas o cualquier derecho real, dar y tomar posesión de los bienes en materia de actos y contratos, pactar el precio y forma de pago; b) celebrar toda clase de contratos en el país o en el extranjero con facultad para renovarlos, modificarlos o rescindirlos, realizar importaciones y exportaciones de los bienes y mercaderías señaladas en el artículo tercero; c) tomar dinero prestado a interés en establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y en todas las entidades financieras regidas por la ley de entidades financieras, creadas o a crearse, sean estas oficiales, privadas o mixtas con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y sus reglamentaciones; d) realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendarias o personales; e) constituir en las instituciones bancarias, entidades jurídicas, comerciales, oficiales, de particulares o mixtas depósitos de dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo o premio y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos, constituidos en nombre de la sociedad; f) cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas o cupones, que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto o título y dar recibo, cartas de pago o cancelaciones; g) presentarse en licitaciones públicas y privadas; h) designar los empleados o mandatarios generales o especiales que juzgue conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus facultades y remuneraciones, habilitaciones o gratificaciones que resolviera acordar; i) conferir poderes generales,

especiales y revocarlos; j) intervenir en defensa de los intereses sociales, en toda clase de juicios, que deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción e instancias administrativas, por sí o por medio de apoderado, ejercitando las acciones pertinentes, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por leyes poderes especiales, formular los reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o de aduana, y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos de administración, y resolver con las más amplias facultades cualquier asunto concerniente a los negocios sociales, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el objeto social, incluso para aceptar pagos por entrega de bienes, y para aquellos actos que se requieran facultades especiales.-"

6)- Los socios designan Gerente por el tiempo de duración de la sociedad a la Socia Andrea Piattoni.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-09-3207-22 Caratulado PILA S.R.L S/Insc. Reforma de Constitución social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:13/03 – V:13/03

Don Tito S.R.L.

Don Tito S.R.L.CUIT 30-70747522-2, con sede social en Av. Hipólito Irigoyen esquina Uspallata de la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, la que fuera constituida por Escritura número 2 del 3 de enero de 2001, autorizada en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, por el Esc. Adeelkis José Carlino, T.R. Nº 159, e inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes bajo Número 67, Folio 15, Libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 19 de febrero de 2001. Se hace saber que por Escritura Nº 54 de fecha 20/12/22 Esc. Autorizante Andres Homero Carlino T.R. Nº 549, se procedió a la debida protocolización del respectivo testimonio judicial Nº 73, Sentencia, Monte Caseros, Ctes, de fecha 28/12/2022, proveniente de los autos caratulados "Tasso, Hugo Abel S/ Sucesorio", Expediente número MXP 11.490/21, que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, de Familia, Niñez y Adolencia de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, el que textual e íntegramente transcrita en su parte pertinente dice: "Sentencia Nº73 de fecha 28 de Noviembre de 2022, "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1)- Sobreseer la presente Sucesión, adjudicándose los bienes correspondientes al acervo hereditario de la presente Sucesión, conforme al Convenio Privado de adjudicación de bienes incorporada en autos: a) 270 acciones correspondiente al 49% perteneciente al causante en la empresa "Don Tito S.R.L.", inscrita en el organismo de contralor Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) bajo Nº 00067, Folio 015 del Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 19/02/2001, a

favor de la cónyuge supérstite señora Olga Dominga Chacón, M.I. Nº 05.705.353, el 50% en carácter de Bien Ganancial, 135 cuotas de las acciones antes mencionadas.- b) 270 acciones correspondiente al 49% perteneciente al causante en la empresa "Don Tito S.R.L.", inscrita en el organismo de contralor Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) bajo Nº 00067, Folio 015 del Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 19/02/2001, a favor del heredero señor Hugo Fabian Tasso, M.I. Nº 21.092.441, el 50% en carácter de Bien Ganancial, 135 cuotas de las acciones antes mencionadas. 2)- Expídase por Secretaria testimonio de las piezas pertinentes de autos para hijuelas, y minuta de inscripción Ley 1747, ambas con datos personales de los adjudicatarios y constancia de CUIT/CUIL, previo pago de la Tasa de Justicia correspondiente. Regístrese, insértese, agréguese copia al Expte.y notifíquese. Firmado: Dra. Elsa Laura Lopez-Juez-Dr. Roberto Carlos Ayala, Secretario". Producto de la referenciada sentencia judicial, es que en consecuencia llevando a debido efecto la Sentencia judicial relacionada precedentemente, se adjudicó a favor del heredero señor Hugo Fabian Tasso (argentino, nacido el 11 de agosto de 1969, documento nacional de identidad número 21.092.441, CUIT 20-21092441-9, casado en primeras nupcias con Aurora Graciela Maidana, domiciliado en calle Perelló número 474 de la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes) la cantidad de 135 (ciento treinta y cinco) cuotas de capital social en la sociedad "Don Tito S.R.L.", y se adjudica a favor de la heredera señora Olga Dominga Chacon (argentina, nacida el 1 de noviembre de 1947, documento nacional de identidad número 5.705.353, 23-05705353-4, viuda de sus primeras y únicas nupcias con Hugo Abel Tasso, domiciliada en calle General Paz número 1.338 de la Ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes) la cantidad de 135 (ciento treinta y cinco) cuotas de capital social en la sociedad "Don Tito S.R.L." En función de lo expuesto correspondió en consecuencia la modificación de la clausula tercera del contrato social referida al capital social, quedando redacta la misma de la siguiente manera: "Tercera: El capital social es de Pesos: Sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Hugo Fabian Tasso Cuatrocientos sesenta y cinco (465) cuotas de capital que importan la suma de Pesos: Cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), y la socia Olga Dominga Chacon Ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital que importan la suma de Pesos: Trece mil quinientos (\$ 13.500,00).El capital suscripto a la fecha se encuentra integrado en su totalidad." Asimismo, por decisión unánime se ratificó en el cargo de Gerente al socio Hugo Fabian Tasso, quien ejercerá sus funciones por el tiempo de duración de la sociedad.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4844-22Caratulado DON TITO S.R.L. S/Insc. de Reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23-02-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:13/03 – V:13/03



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar